

DECRETO

746

MAT.

: APRUEBA CONTRATO PLAZO FIJO A CRISTOBAL

NAVARRETE VILLAGRAN.

PERQUENCO,

08 de Julio de 2022.

VISTOS:

- 1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
- 2. Lo dispuesto en el Art. N.º 17 inciso 1 y 2 de la Ley Nº 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
- 3. El Artículo 38 de la Ley Nº 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
- 4. El Decreto Exento N° 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
- La Resolución Exenta N° 15.802 del 22.11.2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
- 7. Las facultades que me confiere la Ley № 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El Decreto N°710 de fecha 27 de Octubre de 2020 contrato Plazo Fijo desde el 01.10.2020 al 31.10.2020
- 9. El Decreto N°755 de fecha 09 de Noviembre de 2020 contrato Plazo Fijo desde el 01.11.2020 al 31.12.2020
- 10. El Decreto N°155 de fecha 13 de Enero de 2021 contrato plazo fijo desde el 01.01.2021 al 31.03.2021
- 11. El Decreto N°346 de fecha 01 de Abril de 2021 contrato plazo fijo desde el 01.04.2021 al 30.09.2021.
- 12. El Decreto N°763 de fecha 01 de Octubre de 2021 contrato plazo fijo desde 01.10.2021 al 31.10.2021
- 13. El Decreto N°870 de fecha 11 de Noviembre de 2021 contrato plazo fijo desde el 01.11.2021 al 31.12.2021.
- 14. El Decreto N°011 de fecha 03 de Enero de 2022 contrato plazo fijo desde el 01.01.22 al 31.03.22
- 15. El Decreto N°310 de fecha 01 de Abril de 2022 contrato plazo fijo desde el 01.04.22 al 30.06.22





CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar KINESIOLOGO del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas a fin de desarrollar las actividades de salud durante el presente año, para dar cumplimiento a la Resolución Exenta N°J1-10218, sobre Testeo, Trazabilidad , Aislamiento (TTA) en APS.
- 2. Que, durante el año 2022, el funcionario CRISTOBAL NICOLAS NAVARRETE VILLAGRAN, realizará dicha labor.
- Que, según antecedentes presentados el funcionario posee experiencia y no capacitación, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría B, Nivel 15.

Capacitación Reconocida (puntos)	0	Observación:
Experiencia en Bienios (puntos	0	Se considera 1 año,6 meses de experiencia no tiene capacitación. No tiene bienios aún.
Total de Puntaje Carrera	0	
Nivel Asimilado	15	

DECRETO:

 Apruébese el Contrato de plazo fijo en calidad de KINESIOLOGO, asimilado en categoría B nivel 15 por 44 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

CRISTOBAL NICOLAS NAVARRETE VILLAGRAN

- 2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde 01.07.22 al 30.09.22.
- Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO *
MUNICIPAL

ROUENCO

OLISES SEPULVEDA PINO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAT/aab. DISTRIBUCIÓN:

Hoja de vida.

Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)

Archivo Secretario Municipal

Archivo Oficina de Partes

ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA

ALCALDE



Página 2 de 2